

tica educativa, se inicia un peligroso camino para la educación pública. Por un lado, se corre el riesgo de que la labor docente pierda autonomía y contextualización respecto de los culturas y necesidades sociales, regionales y locales y, de esta forma, “se termine reduciendo a la enseñanza para la prueba, lo que es una gran pérdida en términos de apertura cognitiva y pedagógica en el proceso de aprendizaje” (CLADE, 2014). Por otro lado, se favorece el ingreso en un mercado impulsado por empresas multinacionales que procuran vender productos educativos (software, mecanismos de evaluación, capacitación docente específica para las pruebas, tests de aprendizaje) que son comprados por gobiernos para preparar a alumnos y docentes con el objetivo de mejorar su posición en los rankings internacionales.

En el caso de Argentina, se han utilizado los resultados de la prueba Aprender 2016 para denostar a la educación de gestión pública a través de grandes titulares en los medios que inducían a creer que este tipo de escuela logra un rendimiento un 50% inferior que la de gestión privada. Este tipo de estrategias muestran la intención de advertir a la población que hay que evitar “caer” en la escuela pública (utilizando el término con que se expresó el presidente) pues ello implica acceder a una educación de inferior calidad.

En cuanto a la introducción de lógicas empresariales al funcionamiento escolar, uno de los principales ejemplos es la intención de construir rankings para que las escuelas compitan entre sí a partir del resultado de las pruebas estandarizadas.

El llamado a la inversión privada realizado por el ministro de Educación ha sido explícito, no solo cuando frente a los empresarios en la reunión de IDEA pidió que lo vieran como un gerente de Recursos Humanos, sino cuando puso como una de las condiciones para cumplir con los objetivos del sistema educativo, junto con los recursos estatales, “la necesidad de inversores extranjeros que vengan a la Argentina para fomentar la educación de calidad” (*Clarín*, 4/10/2016).

En este contexto, existen dos situaciones que merecen una especial atención: el cuestionamiento a la gratuidad de la universidad pública y el intento de generar condiciones para que Argentina adhiera a los tratados de libre comercio que incluyen los servicios educativos. En primer lugar, reviste particular gravedad la ofensiva que se ha llevado adelante para desacreditar el sistema universitario público y atacar algunos de sus postulados históricos como el ingreso irrestricto, o la gratuidad de la enseñanza. Al respecto, es muy preocupante el fallo del juez Pablo Cayssials que declaró inconstitucional la legislación que modifica la Ley de Educación Superior impulsada por el gobierno de Carlos Menem. El proyecto había sido presentado por la diputada Adriana Puiggrós y votado en ambas Cámaras por todos los bloques parlamentarios con excepción del PRO en el año 2015.

La ley 27.204 tenía como uno de sus objetivos fundamentales afirmar los principios de gratuidad e ingreso irrestricto para todas las universidades. Junto al objetivo de asegurar la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso, la permanencia y la graduación de todos aquellos que reúnan las condiciones legales establecidas, en su artículo segundo garantiza que “los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel o tarifa directos o indirectos”.

Los diputados del PRO Eduardo Amadeo y Federico Pinedo estuvieron entre quienes se opusieron al proyecto. El primero de ellos, con una oratoria calificada por Adriana Puiggrós como una “pieza maestra del neoliberalismo”, planteó que “no se puede seguir regalando la educación”, y agregó que en la universidad pública “hay una invasión de extranjeros y gente que viene de la educación privada”. Consecuente con esta línea de pensamiento, el diputado Amadeo presentó en la Cámara un pedido de informes a las universidades nacionales de claras características discriminadoras y xenófobas.

En el pedido, se les requiere informar con detalle el número de estudiantes extranjeros y su nacionalidad. Por su parte, el actual ministro de Educación apoyó el fallo del juez Caysials, afirmando que “el ingreso irrestricto responde a una ley demagógica del anterior gobierno” (*Clarín*, 12/5/2016).

Paradójicamente, el neoliberalismo pretende arancelar la universidad pública utilizando argumentos que en apariencia tienen un contenido progresista. ¿Por qué hay que financiar la educación superior cuando todavía hay tantas demandas educativas insatisfechas en los niveles anteriores? ¿Por qué el pueblo debe aportar recursos para permitir que estudien gratuitamente en la universidad alumnos que pertenecen a sectores socioeconómicos que podrían pagar su propia educación? Por supuesto, desde estas miradas no se percibe a la educación como un derecho humano que, tal como plantea la ley, debe ser garantizado por el Estado y de ninguna manera mercantilizado. Por otra parte, la experiencia internacional muestra que los grupos más perjudicados por el arancelamiento universitario son los medios y bajos, mientras que los sectores altos pueden refugiarse crecientemente en las universidades de gestión privada. Al mismo tiempo hay que recordar que, en gobiernos que tienen como uno de sus objetivos principales practicar el ajuste fiscal, los recursos ahorrados en la universidad nunca terminan siendo adjudicados a los programas que atienden las necesidades de los más humildes.

Para generar condiciones favorables en la opinión pública respecto a la necesidad de restringir el ingreso y arancelar los estudios superiores, las universidades nacionales vienen siendo víctimas de una fuerte campaña de desprestigio por los medios masivos de comunicación. En esta dirección, el fiscal Guillermo Marijuan, en un acto inédito y de enorme gravedad, denunció a 52 universidades –en la práctica, al conjunto del sistema universitario público argentino– por la utilización de fondos otorgados por el gobierno nacional. La denuncia no solo desconoce la autonomía universitaria, sino también que

las universidades tienen uno de los sistemas de auditoría del uso de recursos más estrictos de la administración pública. Lo más grave es que la denuncia se hizo basada únicamente en los datos aportados por un artículo periodístico referido a la distribución de los fondos nacionales a las universidades (*Clarín*, 14/11/16).

Por último, es necesario alertar sobre las intenciones del neoliberalismo de incorporar a la Argentina en los debates sobre la liberación del comercio de servicios, que incluye los servicios educativos en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Estos debates, que se realizan en forma secreta con el objetivo de llegar a un Acuerdo de Comercio de Servicios ACS, o Trade in Services Agreement (TISA), según las siglas en inglés, ya han incorporado a un conjunto de países latinoamericanos: Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá y Perú. La Internacional de Servicios Públicos, que agrupa a los trabajadores de este sector, ha sido muy clara en su informe sobre el TISA:

Tratar a los servicios públicos como mercancías destinadas al comercio es un error conceptual fundamental acerca de los servicios públicos. El TISA, que se está negociando en secreto y fuera de las normas de la OMC, es un intento deliberado por privilegiar los beneficios de las empresas y de los países más ricos del mundo por encima de los que tienen mayores necesidades. Los servicios públicos están diseñados para satisfacer las necesidades sociales y económicas vitales -tales como la salud y la educación- de una manera asequible, universal y conforme a las posibilidades de cada grupo social. Los servicios públicos existen porque los mercados no producirán estos resultados (ISP, 2014).

La aplicación del TISA no solo favorecerá las privatizaciones sino que atentará fuertemente sobre la capacidad de regulación de los Estados nacionales (por ejemplo, en la acreditación de universidades y escuelas), restringirá la utilización de las legislaciones nacionales referidas a los derechos y condiciones de trabajo de los empleados, los cuidados ambientales

y la protección del consumidor. Por ello, la Internacional de la Educación (IE) ha insistido tanto en la necesidad de presionar a los países para asegurar que los servicios educativos queden fuera de este tipo de tratados:

La Internacional de la Educación advierte que incluir los servicios de enseñanza en cualquier acuerdo de comercio es motivo de preocupación intensa, ya que las normas comerciales son legalmente vinculantes y pueden tener un efecto de bloqueo e intensificación de las presiones para comercializar y privatizar la educación. La inclusión de la educación privada concedería nuevos derechos a las compañías de enseñanza privada y limitaría la capacidad de los gobiernos de regular a los proveedores privados” (Sindicatos docentes por la exclusión del TISA, 1/6/16).

Tomando en cuenta estas preocupaciones es que la Ley de Educación Nacional incluyó el ya mencionado artículo que prohíbe al Estado argentino adherir a este tipo de acuerdos que mercantilizan la educación. Según señala el informe de CLADE sobre las tendencias a la privatización en la región:

Argentina es el único país que posee una norma explícita para regular la participación del sector privado extranjero en el campo educativo (...) Resulta preocupante que en los demás países exista tan poca regulación que delimite claramente y contenga la inclusión de prácticas lucrativas y privatistas en los sectores educativos de América Latina (CLADE, 2014).

Con el mismo objetivo, los ministros de Educación de Argentina y Brasil, Daniel Filmus y Tarso Genro, firmaron un acuerdo bilateral –que incluyó la participación de los sindicatos docentes– en el que se comprometen a no incluir esta liberalización de los servicios educativos en los acuerdos que firmen los organismos regionales. En el caso argentino, la inclusión de la temática educativa tendría una gravedad enorme. Por un lado significaría dejar de aplicar para los ser-

vicios educativos importados las reglamentaciones laborales y de acreditación nacionales. Por otro, al obligar a los países a otorgar a las empresas extranjeras los mismos beneficios que obtienen los proveedores de los servicios de carácter nacional, obligaría a dar aportes o subsidios –como los que se otorgan a las instituciones educativas de gestión privada– a las empresas extranjeras que vinieran a vender educación en nuestro país.

Como mencionamos anteriormente, el ministro Esteban Bullrich consideró un requisito para el mejoramiento de la educación nacional la presencia de “inversores extranjeros que vengan a la Argentina para fomentar la educación de calidad”. En la misma dirección, el ministro acaba de plantear en la reunión de Davos que es necesario que exista una “carrera internacional” de formación de docentes para tener “docentes globales” con estándares también globales. Es llamativo que al mismo tiempo que se desarticula el funcionamiento del INFOD –instituto que, como vimos, tenía como función de dotar de coherencia, estándares de calidad y equidad a la formación docente a nivel nacional– se pretenda lograr este objetivo a nivel internacional. Dado que la educación (al igual que los medios de comunicación) transmite valores culturales, la globalización de la formación docente solo puede favorecer a aquellos países centrales que difunden su propia cultura haciéndola pasar como “universal”. De esta manera se procura debilitar la acción de uno de los bastiones más importantes de la defensa de la cultura nacional, la escuela.

Comentarios finales

En numerosas ocasiones el actual gobierno ha manifestado que su objetivo político va más allá de producir transformaciones en el modelo de desarrollo que venía llevando adelante nuestro país desde el año 2003. Su intención es producir un profundo “cambio cultural” en la Argentina. Dada la importancia

estratégica que tiene el sistema educativo en la transmisión intergeneracional de la cultura, este campo ha sido escogido por el gobierno como uno de los escenarios más importantes para dar la batalla por modificar los valores que representan una cultura integradora, solidaria, nacional y popular. El ataque que han sufrido en el inicio del ciclo lectivo 2017 la educación, los docentes y en particular la escuela pública, tiene muy pocos precedentes en la historia de la Argentina democrática. Por supuesto que a través de este ataque se pretendió crear las condiciones para practicar el ajuste y justificar la disminución drástica de la inversión en educación.

Pero el objetivo de fondo es lograr cambiar profundamente un sistema educativo cuya tradición histórica lo coloca como instrumento fundamental para la construcción de una sociedad más justa. Para que imperen las reglas que propone el neoliberalismo resulta indispensable terminar con la utopía igualitaria que promete el sistema de educación pública. Una sociedad sometida a las leyes del mercado necesita de un sistema educativo discriminador, segmentado, falsamente meritocrático que contribuya a legitimar las desigualdades sociales.

El ataque a los docentes es, sin lugar a dudas, una ofensiva contra todos los que pretenden que el acceso igualitario a la educación es un bien necesario para edificar una sociedad en la que el crecimiento económico esté acompañado por un profundo proceso de distribución del ingreso y de ampliación permanente de los derechos sociales.

Por lo tanto es imprescindible la construcción plural de una amplia coalición social y política que, más allá de las pertenencias partidarias, recupere la idea de que la educación debe ser una política de Estado. Que comparta nuestra convicción de que los tiempos de los cambios pedagógicos son mucho más prolongados que los calendarios electorales, y que para tener éxito hay que ser perseverantes en la aplicación de políticas democratizadoras en la educación.

Las bases para avanzar en estas y otras coincidencias están sólidamente fundadas en la legislación educativa que nuestro Parlamento votó por unanimidad o por amplias mayorías en los últimos años. La posibilidad de evitar la implantación del modelo neoliberal radicaré en la capacidad de desnudar públicamente las graves consecuencias de su aplicación. Pero con esto no alcanza. También es necesario que la coalición en defensa de la educación elabore propuestas de políticas y estrategias hacia adelante, que permitan resolver las deudas que nuestro sistema educativo posee en cuanto a alcanzar una educación de calidad, nacional, popular y democrática para todos y todas.

BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, Theodor (1998): *Educación para la emancipación. Conferencias y conversaciones con Hellmut Becker (1959-1969)*, edición de Gerd Kadelbach, Madrid, Ediciones Morata.
- Balls & Youdell D. (2008): “La privatización encubierta de la educación pública”. Informe del Instituto de Educación de la Universidad de Londres.
- Bernstein, Basil (1971): *Class, codes and control*, New York, Routledge & Kegan Paul Ltd.
- Brailovsky, Daniel (2016): “Las neurociencias no revolucionan la educación”, disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/Las-neurociencias-no-revolucionan-la-educacionen>
- Braslavsky, C. y Filmus D. (1988): *Último año del colegio secundario y discriminación educativa*, Buenos Aires, Ed. Miño y Dávila.
- CLADE (2014): “Mapeo sobre tendencias de la privatización de la educación en América Latina y el Caribe”, disponible en: <https://v2.campanaderechoeducacion.org/.../clade/publicaciones-tematicas.html>
- Dale, Roger (1994): “A promoção do mercado educacional e a polarização da educação”, en *Educação, Sociedade e Cultura*, n.2., disponible en: <http://www.fpce.up.pt/ciie/>
- Filmus D. y Kaplan C. (2012): *Educación para una sociedad más justa. Debates y desafíos de la Ley de Educación Nacional*, Buenos Aires, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara SA de Ediciones.
- Forrester, Vivian (1996): *El horror económico*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Gentili, Pablo (2015): "Educación S.A. (el mercado ataca de nuevo)", *El País*, 10 de diciembre de 2014, s. p. Web 1 de marzo de 2015.
- Internacional de Servicios Públicos -ISP- (2014): "El TISA frente a los servicios públicos", Autores: Scott Sinclair (Centro Canadiense de Alternativas Políticas) y Hadrian Mertins-Kirkwood (Instituto de Economía Política, Universidad de Carleton).
- Meszaros, István (2008): *La educación más allá del capital*, Buenos Aires, Siglo XXI editores y CLACSO.
- Friedman, Milton (1991): "La privatización de la educación", disponible en: <https://www.elcato.org/la-privatizacion-de-la-educacion>
- Tedesco, J.C., Braslavsky C. y Carciofi R. (1983): *El proyecto educativo autoritario. Argentina 1976-1982*, Flacso, Buenos Aires.
- Tedesco, Juan Carlos (1983): "Introducción", en Braslavsky, C. (org), *La educación secundaria: ¿cambio o inmutabilidad? Análisis y debate de procesos europeos y latinoamericanos contemporáneos*, Buenos Aires, Ed. Santillana.
- Piaget, Jean (1981): *La teoría de Piaget. Infancia y aprendizaje*, Barcelona, Gedisa.
- Pineau, Pablo (2016): "Educación pública y meritocracia", disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201606/150085-educacion-publica-meritocracia-opinion.html>
- Rivas, Axel (2015): "Una política integral para los docentes", en Tedesco J. C. (compilador), *La educación argentina hoy. La urgencia del largo plazo*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Vior, S. y Rodríguez L. (2012): *La privatización de la educación argentina: un largo proceso de expansión y naturalización*, Pro-Posições, Campinas, v. 23, n. 2 (68), p. 91-104.